MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025- 068266 **/ AREAD - GRUCO- 11.3**

Manizales, 09 de octubre de 2025

Señor intendente jefe
GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA
Jefe Asuntos Jurídicos
Cra 25 Nro. 32-50
Manizales

Asunto: remitiendo informe de posible incumplimiento contrato PN MEMAZ Nro. 91-2-10044-25

En cumplimiento a la tarea 27 "REALIZAR ANÁLISIS INFORME INCUMPLIMIENTO" del procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 11-07-2023, Versión: 7. Respetuosamente me permito remitir al señor intendente el presente informe de incumplimiento allegado por parte de los supervisores en el formato establecido *INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (2BS-FR-0069, Fecha: 12-03-2021, Versión: 0)*, radicado bajo el número GS-2025-067927-MEMAZ de fecha 06/10/2025 presentado por el señor Subintendente ROBERTO CARLOS ORTIZ HERRERA, y Subintendente ASDRUBAL BETANCOURT GUTIERREZ en calidad de supervisores del contrato PN MEMAZ Nro. 91-2-10044-25 cuyo objeto es el ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO GENERAL, DE MEDICIÓN Y CONTROL PARA ARCHIVOS CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"***.

Lo anterior, con el fin de que se realice el análisis correspondiente y adelantar el procedimiento establecido en la Resolución 03049 del 30 JUL 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", Capitulo CAPÍTULO VIII que establece el "RÉGIMEN SANCIONATORIO", determina que el debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractualesen para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, alineándose a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la tarea 28 "REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO" del procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 11-07-2023, Versión: 7.

Atentamente,

Intendente jefe **JORGE IVAN RICO CUERVO**
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Manizales

Anexo: 01 comunicado oficial GS-2025-067927-MEMAZ en (5) folios

Elaboro: SI. Camilo Andrés Piedrahita Ortiz
AREAD-GRUCO
Fecha de elaboración: 09/10/2025
Ubicación: Z:\COMPARTIDA\2025\INCUMPLIMIENTOS

Reviso IJ. Jorge Iván Rico Cuervo
AREAD-GRUCO

Carrera 25 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900
memaz.gruco@policica.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2025- 067927 **/AREAD-GRULO – 20.1**

Manizales, 06 de octubre de 2025

Señor Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 N°32-50
Manizales

ASUNTO: Informe de incumplimiento aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10044-25

En calidad de supervisores de la aceptación de oferta del asunto, nos permitimos informar la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2025-049294-MEMAZ de fecha 24/07/2025 - GS-2025-059132-MEMAZ de fecha 03/09/2025

Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL, DE MEDICIÓN Y CONTROL, PARA ARCHIVOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

Contratista: MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS - MAHERCO
NIT: 900.423.491-3
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS
CC: No. 3.729.329 DE JUAN DE ACOSTA ATLANTICO MUNICIPIO
NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C
DIRECCIÓN: CARRERA 28 N 11-67 LOCAL 235 BOGOTA
TELÉFONO: 3681256 – 3164720128
E-mail: maherco_sas@hotmail.com

1. PRÓRROGA No.001	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.001	4. OTROS
FECHA:03/09/2025	FECHA: N/A	FECHA: 03/09/2025	FECHA: N/A

Valor inicial del Contrato: ($18.146.667,00)
Valor de la adición: N/A
Valor total del contrato: ($18.146.667,00)

Fecha de inicio: 24/07/2025 Fecha Terminación: 05/10/2025
Número acta de inicio: N/A Fecha: N/A
Fecha de aprobación Póliza: 24/07/2025

Número de acta de suspensión No aplica
Fecha inicio No aplica
Fecha terminación: No aplica

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En atención a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

De manera atenta y respetuosa me permito presentar ante mi Coronel, el informe de incumplimiento respecto al desarrollo de las actividades y plazos pactados en la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10044-25.

El presente informe tiene como objetivo poner en conocimiento los incumplimientos por parte del contratista en relación con los plazos y condiciones establecidas en la aceptación de oferta, y prorroga 001 específicamente en cuanto al NO cumplimiento del plazo y forma de ejecución, con respecto a la entrega de los equipos acordados, así como la solicitud de prórroga 002 y la negativa a la misma por parte de los supervisores.

La entrega de los equipos debió ser ejecutada, de acuerdo a la aceptación de oferta; de igual manera, se debieron realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato, previa verificación del supervisor de la aceptación de oferta, constatando que los equipos tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, en caso contrario los equipos no serán recibidos en el almacén de intendencia hasta no cumplir con los requisitos.

Así mismo es preciso señalar que el contratista debía hacer entrega de los equipos de acuerdo a las "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS**", en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	BASCULA DE PISO	1	$ 892.500,00	$ 892.500,00
2	DESHUMIFICADOR:	3	$ 2.558.500,00	$ 7.675.500,00
3	LUXÓMETRO DIGITA	3	$ 670.089,00	$ 2.010.267,00
4	TERMOHIGRÓMETRO	4	$ 1.892.100,00	$7.568.400,00
	TOTAL			**$ 18.146.667,00**

El día 03 de septiembre de 2025 se le otorgo la aceptación de prorroga al contratista por 30 días más al plazo de ejecución del contrato inicial, la cual tenía como fecha límite de entrega de los equipos el día 05/10/2025

El día 15/09/2025, se lleva a cabo conversación vía telefónica con el contratista donde respetuosamente se le solicita, suministre información del estado actual de la entrega de los equipos que debían entregar a la unidad, especificaciones técnicas estipuladas en la aceptación de oferta y estudio previo.

El día 22/09/2025 se envía correo electrónico a la empresa contratista MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS – MAHERCO, en el cual se solicita al contratista, suministrar información

actualizada del estado de entrega de los equipos correspondientes a la aceptación de oferta PN MEMAZ Nro. 91-2-1004425.

El día 06 de octubre de 2025 a las 14:16 horas, por parte de la empresa transportadora LIZMAR LTDA NT 830.088.009, llegan 02 DESHUMIFICADOR de 03 elementos que hacen parte del ítem 02, de los cuales al momento de revisar no cuentan con manifiesto de importación, lo que causo el no recibimiento de los mismos.

El retraso en las entregas ha generado un impacto negativo en los depósitos de archivo para los cuales serán destinados dichos equipos, afectando posiblemente el estado de los acervos documentales de la institución, el incumplimiento de los plazos pone en riesgo el adecuado funcionamiento de las actividades para las que fueron adquiridos estos equipos, así como la ejecución presupuestal de la unidad.

Durante el periodo de ejecución, llevamos a cabo conversación con el señor CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS representante Legal de la empresa máquinas y herramientas de Colombia SAS, persona que estuvo presente en la aceptación de oferta a quien se le suministro detalladamente, las imágenes de referencia de los equipos que pretendíamos adquirir, desde el correo institucional decal.guged@policia.gov.co, se ha tenido comunicación con el contratista, así mismo, hemos tenido constante comunicación vía telefónica al número telefónico 3164720128, además se le ha venido recomendando la pronta entrega dentro de los plazos de los elementos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mencionadas en el estudio previo y la aceptación de oferta, dicha solicitud queda soportada mediante correo electrónico el día 22 de septiembre de 2025

El incumplimiento por parte del contratista se encuentra en contraposición con lo estipulado en la normatividad colombiana que regula la contratación estatal, entre las normas más relevantes en este caso se destacan; Ley 80 de 1993 (Art. 41) y decreto 1082 de 2015, que establecen los principios que rigen los contratos estatales, las condiciones para la prórroga y las consecuencias del incumplimiento por parte del contratista.

Es preciso indicar a mi coronel que el contratista envió una segunda solicitud de prorroga el día viernes 03 de octubre de 2025, y la fecha de entrega de los equipos se tenía programada para el día domingo 05 de octubre de 2025 la cual fue contestada mediante comunicación oficial GS-2025-116406-DECAL, en la cual se da informar la improcedencia de su requerimiento de prórroga, dado que expone que los equipos pendientes por ser entregados se encuentran en proceso de aduana, y en la primera solicitud de prorroga informo que estos elementos ya estaban bajo su poder y estaban solo a esperas de ser calibrados para proceder con su entrega, por estos motivos y teniendo como referencia que el contratista solicita prorroga faltando dos días para la fecha de entrega.

En virtud del incumplimiento expuesto y la negativa de prórroga, se recomienda se evalúen las sanciones que corresponden al contratista por el incumplimiento de los plazos y la falta de compromiso al no elevar con tiempo suficiente su solicitud de prórroga 002 para su respectiva evaluación. Estas sanciones pueden incluir (multa, declaración de incumplimiento, recisión del contrato, etc). Es necesario que la institución tome las medidas pertinentes para garantizar que los intereses de la Policía Metropolitana de Manizales se vean protegidos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior el incumplimiento por los equipos dejados de entregar se puede tasar en un valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.146.667) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA** valor apropiado para **DECAL**, correspondientes a los equipos antes relacionados de la Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, equipos que debieron ser recibidos a satisfacción el día 05-10-2025.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Aceptación de oferta N° PN MEMAZ No. 91-2-1004425 cuyo objeto es el "la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL, DE MEDICIÓN Y CONTROL, PARA ARCHIVOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
- Comunicado oficial GS-2025-116406-DECAL de fecha 29 de septiembre de 2025
- Comunicado oficial S/N de fecha 03 de octubre de 2025 subscrito por el contratista, solicitud de prorroga 002
- Comunicado oficial GS-2025-118342-DECAL de fecha 03 de septiembre de 2025.Improsedencia a prorroga

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION

Teniendo en cuenta que se trata de equipos que se requieren para la medición de las condiciones ambientales en los espacios de archivo, el plazo de ejecución será el que está estipulado en la aceptación de la prórroga 001, la cual se da con la firma de la misma, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas hasta el 05 de octubre del año 2025.

NOTA 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

La entrega de los equipos se realizará de acuerdo a lo estipulado en la aceptación de la oferta y la prórroga 001; de igual manera se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato, previa verificación del supervisor de la aceptación de oferta constatando que los equipos tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en caso contrario los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia hasta no cumplir con los requisitos.

NOTA 2: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

El contratista deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS", en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales en entregas parciales de acuerdo a la fecha estipulada en la aceptación de la prórroga 001.

De igual manera, la ejecución debe realizarse en los términos señalados en el contrato, previa verificación del supervisor, constatando que los elementos tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en la respectiva Aceptación de Oferta, en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia, hasta tanto no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales y tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir del momento en que se debía realizar la entrega para hacer el cambio de los

productos; los cuales deberán ser verificados nuevamente por el supervisor para su respectivo ingreso al almacén de intendencia.

El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales, del bien suministrado o servicio prestado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: Es de anotar que para la entrega del bien, la cual se realizará en el almacén correspondiente, es necesario presentar por parte del supervisor, el recibido a satisfacción con sus respectivos soportes y factura, conforme a lo dispuesto en el oficio No. 101 del 17 de septiembre de 2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cual debe ser presentada por el facturador al adquiriente al momento de la operación de venta o prestación del servicio, so pena de ser objeto de sanción en los términos de los artículos 652-1 y 657 del Estatuto Tributario.

NOTA: El trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Atentamente,

Subintendente, **ROBERTO CARLOS ORTIZ HERRERA**
Supervisor Contrato No. 91-2-10044-25

Subintendente, **ASDRUBAL BETANCOURT GITIERREZ**
Supervisor Contrato No. 91-2-10044-25

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GESTION DOCUMENTAL DECAL

COMAN-GUGED - 20.1

Manizales, 29 de septiembre de 2025

Señor (a)
CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS
Representante Legal
Carrera 28 N 11-67 LOCAL 235 Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud entrega elementos aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-1004425 del 21 de julio del 2025

De manera atenta y en atención a la Aceptación de Oferta 91-2-1004425 del 21/07/2025, misma que inicio su ejecución el día 24/07/2025 como consta en comunicado oficial GS-2025-048336-MEMAZ del 21/07/2025; aceptación de oferta la cual tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL, DE MEDICIÓN Y CONTROL, PARA ARCHIVOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**", por un valor de adjudicación de ***DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.146.667,00)*** Moneda Legal Incluido IVA **(si aplica)**; respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos, como quedo plasmados en la solicitud modificación y 001 y prorroga 001 mediante comunicado oficial GS-2025-059132 AREAD-GRUCO en los términos señalados en la solicitud de prorroga que fue aceptada y así mismo en la cláusula **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	*El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será de **SETENTA Y CINCO días (75) días** a partir del perfeccionamiento de la aceptación de oferta, el cual se da con la firma de la misma, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, y/o hasta agotar el presupuesto o lo que primero ocurra, previa verificación de los supervisores quienes constaran que los servicios prestados tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.***

***CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese el ítem **FORMA DE PAGO** de la aceptación de oferta No. 91-2-10044-25; en tal virtud quedará así:*

FORMA DE PAGO	*La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES **pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales a la recepción de los bienes completos** a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor, una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.* *Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).* *Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad*

Por lo anterior me permito precisar que esta unidad se limitara a exigir el cumplimiento de lo de la competencia, es decir la "UNIDAD" Departamento de Policía Caldas "DECAL"; así las cosas, y en concordancia con la cláusula anterior, se requiere la entrega total de las cantidades descritas en la cláusula ***VALOR*** en cuanto a valor y cantidades, y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas nos ceñiremos a lo estrictamente plasmado en el Anexo 1. ESPECIFICACIONES TENICAS".

De igual manera en concordancia con el anexo 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", así:

23	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta

Se requiere que se anexe el formato correctamente diligenciado.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Roberto Carlos Ortiz Herrera
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 75093214
Dependencia: Gestion Documental Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: roberto.ortiz3214@correo.policia.gov.co
29/09/2025 6:05:30 p. m.

Anexo: no

KR 25 32 50 OF ED
Teléfono: 8982900
decal.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GESTION DOCUMENTAL DECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-GUGED - 20.1

Manizales, 03 de octubre de 2025

Señor
CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS
representante legal
CARRERA 28 N 11-67 LOCAL 235 BOGOTA
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación de improcedencia de Prórroga Nro. 002 al Contrato 91 2 10044 25

Respetuosamente me permito informar que la solicitud de **Prórroga Nº 002**, de fecha **03 de octubre de 2025**, al Contrato **91-2-10044-25**, para la adquisición de equipos de uso general, de medición y control, destinados a la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, **no es viable**, por las siguientes razones:

1. Los tiempos legales y administrativos requeridos para tramitar la prórroga no son suficientes para atender su solicitud de manera adecuada, especialmente tratándose de un período en que predominan días no hábiles.
2. La solicitud debió haberse gestionado con anterioridad, de modo que existiera el lapso necesario para su evaluación y aprobación.
3. Se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución del contrato tiene como fecha límite de entrega el **05 de octubre de 2025**.
4. Como supervisor del contrato, informo que se ha intentado en varias ocasiones establecer contacto con la empresa para conocer el estado actual de la entrega de los equipos; con especial énfasis, el día **22 de septiembre de 2025** se envió correo electrónico solicitando información sobre el avance, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta oportuna.

En consecuencia, teniendo presente lo anterior, se insiste en que la entrega de los equipos y cumplimiento de obligaciones contractuales debe realizarse dentro del plazo establecido.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Roberto Carlos Ortiz Herrera
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 75093214
Dependencia: Gestion Documental Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: roberto.ortiz3214@correo.policia.gov.co
3/10/2025 6:29:29 p. m.

Anexo: no

KR 25 32 50 OF ED
Teléfono: 8982900
decal.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA